

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

14616 *Acuerdo de 11 de agosto de 2022, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se modifica el ámbito de especialización del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Guadalajara.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 11 de agosto de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

1. Modificar, en virtud de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el ámbito de especialización del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Guadalajara, establecido por Acuerdo de la Comisión Permanente de 15 de septiembre de 2016, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el día 2 de diciembre de 2016; modificando su apartado cuarto que será del siguiente tenor literal:

«Cuarto. De igual modo dicho juzgado seguirá conociendo de los asuntos hasta la fecha atribuidos hasta su completa conclusión, pero no de las ejecuciones de los mismos que se turnarán al resto de juzgados de primera instancia.»

2. Los asuntos que son objeto de este acuerdo y que estuviesen turnados, se continuarán conociendo y tramitando por éste hasta su conclusión, sin verse afectados por el presente acuerdo.

3. Este acuerdo producirá sus efectos a partir del 1 de octubre de 2022.

4. Este acuerdo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de agosto de 2022.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.